

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 31

Fecha: 28/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620130080800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GIOVA SPORT S.A	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Auto obedezcase y cumplase LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR	27/04/2021	
05001333301620140017200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISABEL CRISTINA GIRALDO GONZALEZ	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Auto obedezcase y cumplase LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR	27/04/2021	
05001333301620150078800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ISABEL ACEVEDO MARIN	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR	27/04/2021	
05001333301620150125800	ACCION CONTRACTUAL	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	MARLON DANIEL ORREGO QUINTERO	Auto que concede RECURSO DE APELACIÓN SENTENCIA	27/04/2021	
05001333301620160042700	ACCION CONTRACTUAL	DIANA MABE CORREA TORO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALDIVIA	Auto que concede RELCURSO APELACIÓN SENTENCIA	27/04/2021	
05001333301620170007700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA LUCIA ECHEVERRY QUINTERO	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, la manifestación que hace la apoderada de la parte demandante, quien aduce que no ha sido notificada de la sentencia No 0069, proferida por el Despacho el pasado quince (15) de octubre de 2020. Lo anterior, para que alleguen las consideraciones que estimen pertinentes.	27/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620170028700	ACCION DE REPETICION	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	FIDEL IVAN OCHOA BLANCO	<p>Auto que ordena requerir A LA APODERADA DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación de este proveído, proceda a ALLEGAR AL DESPACHO CONSTANCIA DE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO correspondiente a los señores RICARDO MANUEL BUELVAS LOZANO, CARLOS ANDRES CARABALI IBARRA, OSWALDO MANUEL ARRIETA LARA y JUAN DAVID AGUIRRE, so pena de declararse el desistimiento tácito de la demanda respecto a estos demandados.</p> <p>Respecto al señor FIDEL IVAN OCHOA BLANCO, no es necesario acreditar gestión alguna, como quiera que el quince (15) de abril pasado éste informa al Despacho su correo electrónico para notificación y el veintiséis (26) de abril de 2021, se procedió a su notificación por correo y con el envío del expediente completo para su conocimiento.</p>	27/04/2021	
05001333301620170030200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GILBERTO HERNANDEZ JIMENEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	<p>Auto que ordena poner en conocimiento A través de memorial del seis (6) de abril de 2021, la Decana de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, manifestó:</p> <p>“...En días anteriores se solicitó a la Facultad de Minas designar como perito a un geólogo, Ingeniero de minas y un ingeniero civil, en el marco del proceso identificado en la referencia.</p> <p>Luego de analizar la experticia de nuestros docentes, se consideró que el grupo Gemma conformado entre otros por el profesor Oswaldo Ordoñez Carmona como líder del grupo y Geólogo, Sebastián Builes como Ingeniero de Minas y Sebastián Álvarez como Ingeniero Civil, cuentan con la idoneidad necesaria para desarrollar el peritazgo. Por tanto y después de revisar el expediente, se ha determinado que el valor de la prueba equivale a \$68.683.143 y el plazo para la entrega será de 70 días calendario, sujeto a cambios en función de la obtención de la información requerida para llevar a cabo lo encomendado. En caso de aprobar el valor en mención, fav...</p>	27/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620170030200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GILBERTO HERNANDEZ JIMENEZ	MUNICIPIO DE REMEDIOS	<p>Auto que ordena poner en conocimiento A través de memorial del seis (6) de abril de 2021, la Decana de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, manifestó:</p> <p>“...En días anteriores se solicitó a la Facultad de Minas designar como perito a un geólogo, Ingeniero de minas y un ingeniero civil, en el marco del proceso identificado en la referencia.</p> <p>Luego de analizar la experticia de nuestros docentes, se consideró que el grupo Gemma conformado entre otros por el profesor Oswaldo Ordoñez Carmona como líder del grupo y Geólogo, Sebastián Builes como Ingeniero de Minas y Sebastián Álvarez como Ingeniero Civil, cuentan con la idoneidad necesaria para desarrollar el peritazgo. Por tanto y después de revisar el expediente, se ha determinado que el valor de la prueba equivale a \$68.683.143 y el plazo para la entrega será de 70 días calendario, sujeto a cambios en función de la obtención de la información requerida para llevar a cabo lo encomendado. En caso de aprobar el valor en mención, fav...</p>	27/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620170030200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GILBERTO HERNANDEZ JIMENEZ	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	<p>Auto que ordena poner en conocimiento A través de memorial del seis (6) de abril de 2021, la Decana de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, manifestó:</p> <p>“...En días anteriores se solicitó a la Facultad de Minas designar como perito a un geólogo, Ingeniero de minas y un ingeniero civil, en el marco del proceso identificado en la referencia.</p> <p>Luego de analizar la experticia de nuestros docentes, se consideró que el grupo Gemma conformado entre otros por el profesor Oswaldo Ordoñez Carmona como líder del grupo y Geólogo, Sebastián Builes como Ingeniero de Minas y Sebastián Álvarez como Ingeniero Civil, cuentan con la idoneidad necesaria para desarrollar el peritazgo. Por tanto y después de revisar el expediente, se ha determinado que el valor de la prueba equivale a \$68.683.143 y el plazo para la entrega será de 70 días calendario, sujeto a cambios en función de la obtención de la información requerida para llevar a cabo lo encomendado. En caso de aprobar el valor en mención, fav...</p>	27/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620170030200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GILBERTO HERNANDEZ JIMENEZ	ZABDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA	<p>Auto que ordena poner en conocimiento A través de memorial del seis (6) de abril de 2021, la Decana de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, manifestó:</p> <p>“...En días anteriores se solicitó a la Facultad de Minas designar como perito a un geólogo, Ingeniero de minas y un ingeniero civil, en el marco del proceso identificado en la referencia.</p> <p>Luego de analizar la experticia de nuestros docentes, se consideró que el grupo Gemma conformado entre otros por el profesor Oswaldo Ordoñez Carmona como líder del grupo y Geólogo, Sebastián Builes como Ingeniero de Minas y Sebastián Álvarez como Ingeniero Civil, cuentan con la idoneidad necesaria para desarrollar el peritazgo. Por tanto y después de revisar el expediente, se ha determinado que el valor de la prueba equivale a \$68.683.143 y el plazo para la entrega será de 70 días calendario, sujeto a cambios en función de la obtención de la información requerida para llevar a cabo lo encomendado. En caso de aprobar el valor en mención, fav...</p>	27/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620170030200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GILBERTO HERNANDEZ JIMENEZ	SOCIEDAD LA NUEVA EXPLANADA SAS	Auto que ordena poner en conocimiento A través de memorial del seis (6) de abril de 2021, la Decana de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, manifestó: “...En días anteriores se solicitó a la Facultad de Minas designar como perito a un geólogo, Ingeniero de minas y un ingeniero civil, en el marco del proceso identificado en la referencia. Luego de analizar la experticia de nuestros docentes, se consideró que el grupo Gemma conformado entre otros por el profesor Oswaldo Ordoñez Carmona como líder del grupo y Geólogo, Sebastián Builes como Ingeniero de Minas y Sebastián Álvarez como Ingeniero Civil, cuentan con la idoneidad necesaria para desarrollar el peritazgo. Por tanto y después de revisar el expediente, se ha determinado que el valor de la prueba equivale a \$68.683.143 y el plazo para la entrega será de 70 días calendario, sujeto a cambios en función de la obtención de la información requerida para llevar a cabo lo encomendado. En caso de aprobar el valor en mención, fav...	27/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620170030200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GILBERTO HERNANDEZ JIMENEZ	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Auto que ordena poner en conocimiento A través de memorial del seis (6) de abril de 2021, la Decana de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, manifestó: “...En días anteriores se solicitó a la Facultad de Minas designar como perito a un geólogo, Ingeniero de minas y un ingeniero civil, en el marco del proceso identificado en la referencia. Luego de analizar la experticia de nuestros docentes, se consideró que el grupo Gemma conformado entre otros por el profesor Oswaldo Ordoñez Carmona como líder del grupo y Geólogo, Sebastián Builes como Ingeniero de Minas y Sebastián Álvarez como Ingeniero Civil, cuentan con la idoneidad necesaria para desarrollar el peritazgo. Por tanto y después de revisar el expediente, se ha determinado que el valor de la prueba equivale a \$68.683.143 y el plazo para la entrega será de 70 días calendario, sujeto a cambios en función de la obtención de la información requerida para llevar a cabo lo encomendado. En caso de aprobar el valor en mención, fav...	27/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620170030200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GILBERTO HERNANDEZ JIMENEZ	OPERACIONES MINERAS DE LA REGION S.A.S.	Auto que ordena poner en conocimiento A través de memorial del seis (6) de abril de 2021, la Decana de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, manifestó: “...En días anteriores se solicitó a la Facultad de Minas designar como perito a un geólogo, Ingeniero de minas y un ingeniero civil, en el marco del proceso identificado en la referencia. Luego de analizar la experticia de nuestros docentes, se consideró que el grupo Gemma conformado entre otros por el profesor Oswaldo Ordoñez Carmona como líder del grupo y Geólogo, Sebastián Builes como Ingeniero de Minas y Sebastián Álvarez como Ingeniero Civil, cuentan con la idoneidad necesaria para desarrollar el peritazgo. Por tanto y después de revisar el expediente, se ha determinado que el valor de la prueba equivale a \$68.683.143 y el plazo para la entrega será de 70 días calendario, sujeto a cambios en función de la obtención de la información requerida para llevar a cabo lo encomendado. En caso de aprobar el valor en mención, fav...	27/04/2021	
05001333301620170049200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA LUCIA JAIMES CAÑAS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado Se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandada y demás intervinientes en el proceso, por el término de TRES (3) DÍAS, el desistimiento que frente a las pretensiones de la demanda, allegó la parte demandante el veinticinco (25) de marzo de 2021.	27/04/2021	
05001333301620170063000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLADYS JANETH ROBLEDO YEPES	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRUEBAS	27/04/2021	
05001333301620170063000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLADYS JANETH ROBLEDO YEPES	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRUEBAS	27/04/2021	
05001333301620170063000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLADYS JANETH ROBLEDO YEPES	AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRUEBAS	27/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620180002000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILMA DEL SOCORRO MUNERA BEDOYA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que concede RECURSO APELACIÓN SENTENCIA	27/04/2021	
05001333301620180011200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE ANDRES LONDOÑO GIRALDO	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que ordena requerir A LA FISCALIA SECCIONAL DE YARUMAL, así como a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, conforme se ordenó en audiencia inicial, concediéndoles un término de diez (10) días, contados a partir del recibo del exhorto para que procedan de conformidad. Para el efecto, a través de Secretaría, se expedirá y enviarán los oficios correspondientes al apoderado de la parte demandante, para que en el término de diez (10) días hábiles, gestione la respuesta respecto a la Fiscalía y para que inicie el proceso de calificación ante la Junta, so pena de declarar desistida la prueba.	27/04/2021	
05001333301620180016400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES EDUARDO MONTOYA CESPEDES	EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA SA E.S.P-EMPUBEL ESP	Auto obedezcase y cumplase LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR	27/04/2021	
05001333301620180021500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR ANDRES CASTAÑO GONZALEZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que resuelve Considera el Despacho que la solicitud fijación de gastos de pericia solicitada por el auxiliar de la justicia es procedente, en consecuencia, se fija como gastos de la experticia, la suma de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, valor que corre por cuenta de la parte demandante, quien solicitó la prueba, En consecuencia, se le fija el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para el pago del valor antes señalado, pago que se realizará atendiendo las precisiones efectuadas por la institución designada para la rendición del dictamen en el memorial allegado de forma electrónica, el pasado doce (12) de agosto de 2020 y se acreditará en debida forma ante este Despacho, so pena de tener por desistida la prueba.	27/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620180028300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUSTAVO ALZATE VALENCIA	NACION, MINISTERIO DE JUSTICIA E INPEC.	Auto que ordena poner en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, la prueba documental digital allegada por el INDER Medellín, el dieciocho (18) de marzo de 2021, la Procuraduría Regional de Antioquia, el veintitrés (23) de ese mismo mes y año y el Tribunal Superior de Medellín, el pasado veinticinco (25) de marzo. Lo anterior, para que alleguen las consideraciones que estimen pertinentes.	27/04/2021	
05001333301620180028300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUSTAVO ALZATE VALENCIA	UNIDAD DE SERVICIOS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS USPEC	Auto que ordena poner en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, la prueba documental digital allegada por el INDER Medellín, el dieciocho (18) de marzo de 2021, la Procuraduría Regional de Antioquia, el veintitrés (23) de ese mismo mes y año y el Tribunal Superior de Medellín, el pasado veinticinco (25) de marzo. Lo anterior, para que alleguen las consideraciones que estimen pertinentes.	27/04/2021	
05001333301620180044500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARTURO HENAO VALENCIA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA ESTRELLA	Auto que ordena poner en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, la solicitud de amparo de pobreza y/o desistimiento de prueba pericial allegado por el apoderado del Cuerpo de Bomberos de La Estrella, el veintitrés (23) de marzo de 2021, para que alleguen las consideraciones, que frente a la misma estimen pertinentes.	27/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620190018100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TYC COLOMBIA S.A.S	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Auto que ordena poner en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, la prueba documental digital allegada por la Superintendencia de Industria y Comercio, el veintiséis (26) de marzo de 2021, para que alleguen las consideraciones que estimen pertinentes.	27/04/2021	
05001333301620190031700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEON JAIME LONDOÑO LONDOÑO	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que resuelve INADMITIR LOS LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que formula la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S (S.A.E) frente al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOLÍVAR, para que dentro del término perentorio de diez (10) días, allegue la documentación requerida, so pena de rechazo.	27/04/2021	
05001333301620190031700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEON JAIME LONDOÑO LONDOÑO	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto que resuelve INADMITIR LOS LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que formula la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S (S.A.E) frente al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOLÍVAR, para que dentro del término perentorio de diez (10) días, allegue la documentación requerida, so pena de rechazo.	27/04/2021	
05001333301620190031700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEON JAIME LONDOÑO LONDOÑO	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. S.A.E	Auto que resuelve INADMITIR LOS LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que formula la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S (S.A.E) frente al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOLÍVAR, para que dentro del término perentorio de diez (10) días, allegue la documentación requerida, so pena de rechazo.	27/04/2021	
05001333301620190035100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALFREDO BOTERO AGUDELO	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL	27/04/2021	
05001333301620190035100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALFREDO BOTERO AGUDELO	LA NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL	27/04/2021	
05001333301620190042500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALVARO MIGUEL QUIROZ RODRIGUEZ	ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS ANTIOQUIA	Auto niega llamamiento en garantía RECHAZAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que formula municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS frente a la empresa RÁPIDO SAN PEDRO S.A.S.	27/04/2021	
05001333301620200007500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ELENA MOSQUERA	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que niega las excepciones	27/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620200026600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS OVIDIO CHAVARRIAGA PATIÑO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620200026600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS OVIDIO CHAVARRIAGA PATIÑO	NACION-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620200026600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS OVIDIO CHAVARRIAGA PATIÑO	INTERCONEXION ELECTRICA ISA S.A. E.S.P	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620200026600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS OVIDIO CHAVARRIAGA PATIÑO	ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A.S.	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620200026600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS OVIDIO CHAVARRIAGA PATIÑO	SIGLA EDEMCO S.S.A. EXPLANAN S.A.	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620200029100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDIN YOVANY PIEDRAHITA ROJAS	SABELIA INES QUINTERO NARANJO	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620200029100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDIN YOVANY PIEDRAHITA ROJAS	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210000300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MIGUEL ANTONIO SOSA ANDRADE	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210000300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MIGUEL ANTONIO SOSA ANDRADE	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210000300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MIGUEL ANTONIO SOSA ANDRADE	BOMBEROS DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210000300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MIGUEL ANTONIO SOSA ANDRADE	NACION- AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210000300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MIGUEL ANTONIO SOSA ANDRADE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES- DAGRD	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210000300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MIGUEL ANTONIO SOSA ANDRADE	CORPORACION AUTONOMA REGINAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA- CORANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620210000600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS MARIO VELEZ MONTOYA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210000800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DARIO DE JESUS LOPEZ LOPEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210001200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CRISTINA RUIZ JARAMILLO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210001700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ANGEL ORTIZ CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210002000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORIELA GALLEGO ORREGO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210002700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO CUELLAR LOPEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210003000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA JESUS OQUENDO DE MUÑOZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto rechazando la demanda	27/04/2021	
05001333301620210003600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NESTOR RAUL TORO BALCAZAR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210004000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHNAIRO ALBERTO GODOY GARCIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210006800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	HERNAN MACIAS MARIN	Auto rechazando por caducidad	27/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301620210007300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA MARIA ALVAREZ DUQUE	MUNICIPIO DE VALPARAISO	Auto inadmitiendo la demanda	27/04/2021	
05001333301620210008700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NANCY ASTRD GRANDA CEBALLOS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210008700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NANCY ASTRD GRANDA CEBALLOS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210009200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	ISRAEL ANTONIO AGUDELO GUARIN	Auto admisorio de la demanda	27/04/2021	
05001333301620210012700	ACCION DE REPETICION	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	GIOVANY VELASCO SUAREZ	Auto inadmitiendo la demanda	27/04/2021	

EN LA FECHA

28/04/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DAVID ANDRÉS ORREGO
SECRETARIO (A)